

Presentaron antecedentes: Banmédica se hace parte de consulta ante el TDLC por mutualidades

A través de sus clínicas, se sumó a otros actores, como la propia Fiscalía Nacional Económica, al proceso que se inició en 2023.

T. VERGARA

El viernes pasado expiró el plazo otorgado por el Tribunal de la Libre Competencia (TDLC) para participar del proceso de consulta iniciado a fines del año pasado, tras la solicitud presentada por Inversiones Renacer, dueña de la red de clínicas regionales Andes Salud.

Esta última pidió investigar si actualmente existe alguna vulneración a la libre competencia que podría implicar los permisos que han otorgado las autoridades para que las mutuales de seguridad presten servicios fuera del ámbito del Seguro Laboral Obligatorio (SLO).

En ese contexto, uno de los conglomerados que se hizo parte de la consulta fue Banmédica, a través de sus diferentes coligadas, entre ellas Clínica Dávila, Clínica Vespucio, Clínica Ciudad del Mar, Clínica Biobío y VidaIntegra.

En un documento de más de 50 páginas, plantean riesgos para la libre competencia derivados de la autorización a mutualidades para el desarrollo de prestaciones no cubiertas por el SLO, asociadas al acceso a información relevante y la posición preferente con que cuentan las mutualidades para ofrecer a pacientes prestaciones médicas fuera del ámbito de dicho seguro, entre otros.

“Las características de la regulación que rige a las mutualidades genera serios riesgos para el correcto funcionamiento de los mercados en que estas participan, actuando como aseguradoras del SLO, y como prestadores institucionales, tanto respecto de accidentes y enfermedades que caen dentro del ámbito de cobertura de dicho seguro, como fuera de este, a partir de su autorización por las autoridades sectoriales, entre ellas, las que son objeto de este procedi-



CLÍNICA DÁVILA

Clínica Dávila es controlada por Banmédica.

miento”, plantean.

Asimismo, la Fiscalía Nacional Económica (FNE) también presentó antecedentes, en los que detalla que durante la investigación identificó que el SLO cuenta con una estructura regulatoria que no genera los incentivos óptimos para un funcionamiento completamente eficiente y competitivo.

“Sin perjuicio de que la introducción de competencia requeriría de un análisis que excede la presente consulta, se identificaron ciertos aspectos cuya regulación puede mejorar la administración del SLO considerando su actual estructura, tales como la falta de información de los costos efectivos de la actividad efectuada por el SLO y la existencia de excedentes que den cuenta de que la cotización obligatoria actual pudiera requerir una revisión”, plantea la FNE.

También se sumaron al proceso el Centro Médico El Trabajador, Clínica San Agustín, la Mutual de Seguridad de la CChC, sindicatos de Movistar y Enap, Maipo Salud y la AChS, entre otros.